

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON MYTRIPHOTO SPA

ALGARROBO, DECRETO Nº 1 4 MAR 2023 0 6 8 9



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- **4.** D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 473 de fecha 13.03.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°14465, de fecha 13.03.2023 emitida por la Oficina de Turismo, requiere servicio de transmisión audiovisual en directo en formato video VK 360°, para Fiesta Costumbrista San José, programada para el día Sábado 18 de Marzo de 2023.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 100,429% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Mytriphoto, Rut. 76.405.337-0, con domicilio en Vicuña Mackenna N°127, Oficina 101, Santiago, para que este último provea servicio de transmisión audiovisual en directo en formato video VK 360°, para Fiesta Costumbrista San José, en los términos requeridos por la Oficina de Turismo.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$2.199.999.- (dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-011, denominada "Servicio de presupuesto año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MOYANO MEJIAS

JLYM/PFMM/UC/mcs DISTRIBUCION:

Adquisiciones

- Unidad de Control.

Archivo

(1)

(1)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROLA

FECHA RECEPCIÓN: 1 4 MAR 2023

FECHA SALIDA: 1 5 MAR 2023

OBSERVACIÓN №